

RESOLUCIÓN N° 389/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA (CICM) DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CAMPO EXPERIMENTAL DE YHOVY DPTO. DE CANINDEYU; Y AL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 29 de agosto de 2.022.-

VISTO:

El Memorandum, de fecha 26 de agosto de 2.022, presentado por el Ing. Agrop. Pedro Chávez del Dpto. de Trigo IPTA – Capitán Miranda a la Directora del Centro de Investigación Capitán Miranda - IPTA, a la Ing. Agr. Stella Mary Candia de Brítez, donde solicita la autorización y el apoyo de cuatro (04) funcionarios de la Institución, a fin de cumplir funciones en el Campo Experimental de Yhovy – IPTA Dpto. de Canindeyú, por el período de cuatro (04) días, además el pago de viático correspondiente; con la finalidad de realizar trabajos de cosecha de Trigo de diferentes ensayos, del 29 de agosto al 01 de setiembre del 2.022, (Exped. N° 363-961-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho expediente cuenta con el V°B° de la Dirección de Centros Investigación y Campos Experimentales del IPTA, a través del mismo remite a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF – IPTA.

Que, el expediente cuenta con el parecer favorable de Dirección General de Administración y Finanzas DGAF – IPTA, y remite posteriormente a la Dirección de Secretaria General – IPTA, para la resolución de rigor.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

ES COPIA

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, a los funcionarios del Centro de Investigación Capitán Miranda – del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, a realizar viaje al Campo Experimental de Yhovy – IPTA – Dpto. de Canindeyú, del 29 de agosto al 01 de septiembre del año en curso y la utilización de la camioneta Institucional marca Nissan con matrícula AABE-942, en el marco de los trabajos de cosecha de trigo de diferentes ensayos; conforme al listado obrante más abajo:

- Sr. **Pedro Chávez**, C.I.C. N° 4.384.282.-
- Sr. **Luis López Muller**, C.I.C. N° 4.037.308.-
- Sr. **Enso Sambuchetti**, C.I.C. N° 4.572.185.-
- Sr. **Aleides González**, C.I.C. N° 3.971.353.-, Chofer designado.

RESOLUCIÓN N° 389 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA (CICM) DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CAMPO EXPERIMENTAL DE YHOVY DPTO. DE CANINDEYU; Y AL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, a proceder al pago en concepto de Viáticos a favor de los funcionarios autorizados, conforme a las normativas vigentes que regulan la materia.-----

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. César Espínola
Directo. Secretaría General

ES COPIA



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente